V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

36894 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EsIA) del parque eólico «Bátega», de 36 MW de potencia instalada, para su hibridación con la central hidroeléctrica «Belesar-Grupo 3», y de una parte de su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de Carballedo y Chantada, en la provincia de Lugo. Referencia del expediente: CHidr-070-Eol.*

El 11 de abril de 2025, tuvo entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante Ministerio), escrito por parte de Naturgy Generación, S.L.U. (en adelante promotor), por el que presentó la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) del parque eólico «Bátega», de 36 MW de potencia instalada, para su hibridación con la central hidroeléctrica «Belesar-Grupo 3», y de una parte de su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de Carballedo y Chantada, en la provincia de Lugo.

La central hidroeléctrica «Belesar-Grupo 3», de 102,90 MW de potencia instalada de turbinación, está inscrita de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica con clave de registro RO1-0825, y cuenta con permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la «subestación eléctrica Belesar 220 kV», propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.

El 20 de noviembre de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas admitió a trámite la solicitud de AAP.

El 20 de mayo de 2026 tuvo entrada en el Registro del Ministerio el escrito del promotor, por el que presentó modificaciones al proyecto y a su solicitud de AAP.

El 29 de julio de 2026, tuvo entrada en el registro de esta Área Funcional de Industria y Energía, un oficio de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético en el que se manifestaba que el 20 de mayo de 2026 había tenido entrada el escrito del promotor por el que presentó modificaciones al proyecto y a su solicitud de AAP.

A la vista de la nueva documentación y solicitud aportada, el proyecto y el estudio de impacto ambiental (EsIA) han de someterse a información pública, debiendo darse traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, se indicaba en el oficio que se le había solicitado al promotor que remitiese copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esta Área Funcional, al objeto de que iniciase el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El mismo 29 de julio de 2026, el promotor presentó por registro, y dirigida a esta Área Funcional de Industria y Energía, la solicitud de inicio de la tramitación

cve: BOE-B-2026-36894
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

citada y documentación técnica.

El 13 de octubre de 2026, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por el promotor en el expediente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública (IP), de manera conjunta, la solicitud de AAP y el EsIA de la instalación citada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: CHidr-070-Eol

Promotor: Naturgy Generación, S.L.U., con domicilio social en Avenida América 38, Planta 5, 28038, Madrid, y CIF B86010766

Objeto de la solicitud: AAP y declaración de impacto ambiental (DIA) de la instalación.

Emplazamiento: Términos municipales de Carballedo y Chantada, en la provincia de Lugo.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante un parque eólico, que se conectará en régimen de hibridación con la central hidroeléctrica «Belesar-Grupo 3», de 102,90 MW de potencia instalada.

Características técnicas, presupuesto, y documentación de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada:

1.- Planta de Generación:

1.1.- Las características principales son las siguientes:

Tipo de tecnología: eólica.

Potencia instalada, según artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre: 36 MW.

Potencia activa máxima del transformador, según artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre: 45 MVA.

Modelo de aerogenerador: Vestas modelo V150

Número y características de los aerogeneradores: Seis (6) aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, rotor tripala de 150 m de diámetro y altura de buje de 105 m en el aerogenerador BA-06 y de 125 m en los cinco restantes.

Términos municipales afectados: Carballedo y Chantada, en la provincia de Lugo.

1.2.- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en

cve: BOE-B-2026-36894
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Núm. Aero	Coord X	Coord Y	Municipio
BA-01	597.644,91	4.714.257,51	Chantada
BA-02	598.933,00	4.712.933,00	Chantada
BA-03	599.505,00	4.712.727,00	Chantada
BA-04	599.932,18	4.712.585,61	Chantada
BA-05	600.256,95	4.712.146,37	Carballedo
BA-06	598.434,00	4.715.154,00	Chantada

1.3.- La evacuación de la energía generada por los aerogeneradores se realizará a través de dos (2) líneas subterráneas de 30 kV, que conectan el parque eólico con la subestación del propio parque «SET PE Bátega 30/66 kV».

2. Subestación Elevadora «SET PE Bátega 30/66 kV».

2.1.- La subestación se compone de los siguientes elementos principales:

2.1.1.- Una (1) posición de línea-transformador de 66 kV con equipos de protección y medida.

2.1.2.- Un (1) transformador de 45 MVA ONAF (relación 66:32 kV, regulación en carga 66 ± 10 x 1,5% kV).

2.1.3.- Una (1) reactancia de puesta a tierra en 30 kV (limitación de corriente a 500 A, 30 s).

2.1.4.- Una (1) posición de transformador de 30 kV.

2.1.5.- Dos (2) posiciones de línea de 30 kV para la conexión de los aerogeneradores.

2.1.6.- Una (1) posición de batería de condensadores de 30 kV.

2.1.7.- Una (1) posición de transformador de servicios auxiliares de 30 kV (transformador 30/0,42-0,242 kV de 100 kVA).

2.1.8.- Asimismo, para realizar las funciones de control, mando y protección de la instalación se montarán los siguientes cuadros:

- Un sistema independiente de corriente continua 125 Vcc.

- Servicios auxiliares.

- Protecciones eléctricas.

- Sistema de control y SCADA.

2.2.- Niveles de tensión:

Habrá seis (6) niveles de tensión, con los correspondientes transformadores y fuentes de alimentación como elementos de unión entre ellos:

- 66 kV en la línea de llegada.

- 30 kV en las líneas internas del parque.

cve: BOE-B-2026-36894
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

- 0,69 kV en la tensión secundaria de los aerogeneradores.

- 400/230 V en servicios auxiliares.

- 125 Vcc para los elementos de control y motores de accionamiento de interruptores.

2.3.- Aparamenta:

La aparamenta de 66 kV se ubicará en el parque de intemperie y será de tecnología convencional (AIS).

la aparamenta de 30 kV se ubicará en el edificio de la subestación y será de tecnología basada en celdas metálicas prefabricadas de aislamiento en hexafluoruro de azufre.

2.4.- Poligonal de los vértices de la plataforma de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
A	598.345,97	4.713.493,20	Chantada
B	598.304,04	4.713.446,84	Carballedo
C	598.347,12	4.713.407,88	Carballedo
D	598.388,82	4.713.453,98	Chantada

3. Línea de Alta Tensión denominada «LAT 66 kV SET PE Bátega 30/66 kV – SET Soilán II 30/66/132/220 kV»

3.1.- La línea tiene una longitud total de 9.912 m y constará de treinta y cinco (35) apoyos.

Discurre íntegramente en el término municipal de Chantada, alternando dos (2) tramos aéreos y dos (2) tramos subterráneos.

3.2.- El primer tramo aéreo, de una longitud de 5.744,71 m, partirá del pórtico de salida de la «SET PE Bátega 30/66 kV y finalizará en el apoyo núm. 23.

El segundo tramo aéreo, de una longitud de 2.475,12 m, partirá del apoyo núm. 24 y finalizará en el apoyo núm. 35.

El primer tramo subterráneo, de una longitud de 1.542,99 m, partirá del apoyo núm. 23 y finalizará en el apoyo núm. 24.

El segundo tramo subterráneo, de una longitud de 149,55 m, partirá del apoyo núm. 35 y finalizará en la arqueta de entrada de cables de la subestación eléctrica «SET Soilán II 30/66/132/220 kV» tramitada en el expediente IN408A/2024/025, competencia de la Comunidad Autónoma (Xunta de Galicia), y que no es objeto de este expediente.

3.3.- En la tabla siguiente se muestran las coordenadas de inicio y fin de los citados tramos, mediante el sistema UTM (ETRS89 Huso 29N):

Tramo	Inicio (X/Y)	Fin (X/Y)	Longitud (m)	Tipo
T1	598.366,030/4.713.450,267	602.234,255/4.717.219,531	5.744,71	Aéreo (23 apoyos)
T2	602.234,255/4.717.219,531	602.438,459/4.718.296,680	1.542,99	Subterráneo
T3	602.438,459/4.718.296,680	602.629,85/4.720.658,35	2.475,12	Aéreo (12 apoyos)
T4	602.629,85/4.720.658,35	602.731,48/4.720.716,43	149,55	Subterráneo

cve: BOE-B-2026-36894
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

3.4.- Características de la línea:

3.4.1.- Características generales:

Tensión nominal (kV)	66
Frecuencia (Hz)	50
Número de circuitos	1 (simple circuito)
Potencia máxima de evacuación por circuito (kVA)	66.441

3.4.2.- Características concretas del tramo aéreo:

Conductor	LA-280
Cable de comunicaciones	OPGW 37E56z 48F
Número de conductores por fase	1
Aislamiento	Vidrio
Número de apoyos tramo 1	23
Número de apoyos tramo 2	12
Tipo de apoyos	Celosía de acero
Cimentaciones	Patas separadas y monobloque
Puestas a tierra	Pica y anillo en 2 macizos

3.4.3.- Características concretas del tramo subterráneo:

Conductor	RHZ1-RA+2OL (S) 36/66 kV 1x630Al+H95
Comunicaciones	PKP 48 FO Monomodo
Número de conductores por fase	1
Aislamiento	XLPE
Tendido	Tresbolillo bajo 3 tubos de 160 mm
Puestas a tierra	Cross-Bonding

3.5.- Se advierte que la subestación eléctrica «SET Soilán II 30/66/132/220 kV», punto de conexión de esta línea, así como la infraestructura posterior [LAT 220 kV SET PE Chao do Marco-SE Belesar (REE) y SEC Soilán] hasta la «subestación Belesar 220 kV» de Red Eléctrica, no están incluidas en la tramitación del presente expediente, al formar parte respectivamente de los expedientes IN408A 2024/025 e IN408A 2020/163, competencia de la Comunidad Autónoma (Xunta de Galicia).

4.- Poligonal de la Instalación.

A continuación se indica mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N), los vértices de la poligonal de toda la instalación:

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
a	597.635,00	4.716.510,00	Chantada
b	601.925,00	4.713.990,00	Chantada
c	600.580,00	4.711.150,00	Carballedo
d	595.055,00	4.713.560,00	Carballedo

5.- Presupuesto de ejecución material (P.E.M.) total del expediente: 33.474.722,92 €

6.- Documentación del expediente.

La documentación de la instalación podrá ser consultada a través de los

cve: BOE-B-2026-36894
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

siguientes enlaces:

6.1.- Proyecto de la instalación:

6.1.1.- PEH BELESAR. PARQUE EÓLICO BÁTEGA EN HIBRIDACIÓN CON CENTRAL HIDRÁULICA DE BELESAR. PROYECTO DE EJECUCIÓN. CHANTADA Y CARBALLEDO (LUGO). JUNIO 2026. Ref. EG2682108.04. Jorge Núñez Ares, Colegiado núm. 1.102 del COIIG, VISADO 20261849 10/07/2026:

https://almacen.redsara.es/sending/public/0e5f7326-3468-412d-ba91-5a069beaaa3e

6.1.2.- Las capas-GIS/Ficheros-Shape podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

https://almacen.redsara.es/sending/public/cf91ee29-7399-45ac-8277-4102c804df21

6.2.1- El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), documento denominado "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PEH BELESAR PARQUE EÓLICO DE BÁTEGA EN HIBRIDACIÓN CON CENTRAL HIDRÁULICA DE BELESAR TT.MM. CHANTADA Y CARBALLEDO (LUGO)", firmado por Beatriz Barbadillo Jorge (Grado en Ingeniería del medio Natural) y David Sánchez-Álamo Higuera (Grado en Ciencias Ambientales), que incluye el Anexo XIII firmado por Mª Carmen Álvarez García (arqueóloga), el Anexo XIV firmado por David Vigo Insua (Master en Acústica Aplicada) y Tamara Jiménez (Doctora en Ingeniería Acústica), y los Anexos XV y XVI firmados por Jorge Núñez Ares (Ingeniero Industrial), podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

https://almacen.redsara.es/sending/public/c8ddd4ec-d102-484a-8757-096489f2ff3f

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la resolución de AAP de la instalación.

Le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo Ministerio, formular la DIA.

Le corresponde a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, que actúa sobre las provincias de Lugo y A Coruña, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es a quien pueden dirigirse observaciones, alegaciones y/o consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y DIA) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los

cve: BOE-B-2026-36894
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

interesados y afectados. Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: https://reg.redsara.es/es/; o en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/informacion_publica/instalaciones_electricas

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente «CHidr-070-Eol/CH Belesar G3-PE Bátega», al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Trámite IP (AAP-DIA) «CHidr-070-Eol/CH Belesar G3-PE Bátega».

A Coruña, 19 de octubre de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco J. Filgueira Rodríguez.

ID: A260047683-1

cve: BOE-B-2026-36894
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde